

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00010 00

De acuerdo con la documental allegada al expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. La comunicación remitida por el Grupo de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación, la cual da cuenta del traslado del oficio remitido por esta sede judicial a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, se tiene por agregada al expediente para los fines pertinentes.²
2. Las partes habrán de estarse a lo dispuesto en audiencia de fecha 29 de mayo de 2023, en cuanto a la información solicitada ante la prenotada entidad, máxime cuando se trata del cumplimiento a lo dispuesto en sede de alzada por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.³
3. La comunicación aportada por la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.⁴

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 05 de julio de 2023

² Folio 207 del expediente digital

³ Folio 209 y 211 expediente digital

⁴ Folio 212 del expediente digital

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca99dc75655aecbba954d3089866ce0916feac7bf29be129ccd49b3a1a150c1**

Documento generado en 04/07/2023 12:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Traslado correo electrónico 06 de junio de 2023/Oficio No. 797 de 05 de junio de 2023/Orfeo 20231600005725 de 09 de junio de 2023

Secretaria Delegada Ante la Corte Sup. de Justici <secretariadelegada.corte@fiscalia.gov.co>

Jue 15/06/2023 5:59 PM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:María Angelica Soto Sanchez <maria.soto@fiscalia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (29 KB)

[Untitled].pdf;

Con copia: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

Carrera 9 No. 11-45 piso 5

Ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2023

Oficio: 10559

Doctor (a)

FISCALÍA 225 DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Avenida calle 24 No. 52-01 Bloque F

Ciudad

<p>ASUNTO: Traslado correo electrónico 06 de junio de 2023 Oficio No. 797 de 05 de junio de 2023 Orfeo 20231600005725 de 09 de junio de 2023</p>

Respetado (a) doctor (a):

De manera atenta, me permito dar traslado del asunto en referencia recibido en esta Secretaría Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, procedente del Juzgado quinto Civil del Circuito de Bogotá, donde requieren algunas peticiones con relación al caso adelantado por el homicidio del señor Álvaro Gómez Hurtado.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes en cuatro (4) folios.

Cordialmente,

JUAN CARLOS VILLAMIL RUBIO

Secretario Administrativo

Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia

Con copia: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

Carrera 9 No. 11-45 piso 5

Ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Orfeo: 20231600005725

Anexo: lo enunciado en cuatro (4) folios.

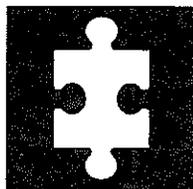
Elaboró: MASS

Reviso: Juan Carlos Villamil Rubio – Secretario Administrativo

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene

información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20231600003993

Oficio No. FDCSJ-10100-10559

14/06/2023

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2023

Oficio: 10559

Doctor (a)

**FISCALÍA 225 DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA VIOLACIÓN A
LOS DERECHOS HUMANOS**

Avenida calle 24 No. 52-01 Bloque F

Ciudad

ASUNTO: Traslado correo electrónico 06 de junio de 2023

Oficio No. 797 de 05 de junio de 2023

Orfeo 20231600005725 de 09 de junio de 2023

Respetado (a) doctor (a):

De manera atenta, me permito dar traslado del asunto en referencia recibido en esta Secretaría Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, procedente del Juzgado quinto Civil del Circuito de Bogotá, donde requieren algunas peticiones con relación al caso adelantado por el homicidio del señor Álvaro Gómez Hurtado.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes en cuatro (4) folios.

Cordialmente,

JUAN CARLOS VILLAMIL RUBIO

Secretario Administrativo

Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia

Con copia: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

Carrera 9 No. 11-45 piso 5

Ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Orfeo: 20231600005725

Anexo: lo enunciado en cuatro (4) folios.

Elaboró: MASS

Revisó: Juan Carlos Villamil Rubio – Secretario Administrativo